

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, la presente demanda dentro de la cual la parte demandante presentó subsanación. Sírvase proveer. Cali, trece (13) de febrero de 2024.

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto No. 129

RAD.004-2024-00015-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Comoquiera que la solicitud de la referencia fue subsanada conforme a los puntos de inadmisión advertidos por el despacho y ahora reúne los requisitos consagrados en los artículos 82 y siguientes del C.G.P., en concordancia con el artículo 379 de la misma obra, el juzgado procederá a su admisión.

Antes de proceder con el decreto de la medida solicitada, se ordenará a la parte actora que preste caución equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, esto es, por la suma de \$219.315.139,4.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**, formulada por el señor Eduardo Alexander Muñoz, y la señora Luisa Fernanda Jaramillo Burbano, a través de apoderado judicial, en contra de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

A la misma désele el trámite previsto en el Capítulo I del título I del Libro Tercero del C. General del Proceso en concordancia con los lineamientos que para el efecto consagra el art. 368 ibidem.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días (art. 369 C.G.P.).

TERCERO: Notifíquese este auto a la demandada personalmente conforme lo dispuesto en a los artículos 290 a 292 del C. General del Proceso, o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Previo a decretar la medida cautelar solicitada, deberá la parte demandante prestar caución equivalente al 20% de las pretensiones, esto es, por la suma de \$219.315.139,4 de conformidad con lo señalado en el artículo 590 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase,



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **025** DE HOY **14 DE FEBRERO 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria